|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | A/HRC/29/48 | |
| _unlogo | **Asamblea General** | | Distr. general  20 de abril de 2015  Español  Original: inglés |

**Consejo de Derechos Humanos**

**29º período de sesiones**

Tema 10 de la agenda

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

Informe de la Presidenta de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos[[1]](#footnote-1)\*

|  |
| --- |
| *Resumen* |
| Este informe se presenta de conformidad con la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó al Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que le presentara anualmente, a partir de su 20º período de sesiones, un informe amplio sobre la labor de la Junta. En el informe se ofrece información actualizada sobre la labor realizada por la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe del Presidente de la Junta (A/HRC/26/51). |
|  |

Índice

*Párrafos Página*

I. Introducción 1–6 3

A. Antecedentes 1–2 3

B. Mandato 3–6 3

II. Actividades y resultados del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta  
 de Síndicos 7–28 4

A. 40º período de sesiones 7–13 4

B. 41º período de sesiones 14–28 6

III. Cooperación técnica 29–54 10

A. Cooperación técnica, participación tan amplia como sea posible de todos  
 los elementos de las sociedades nacionales y su complementariedad con  
 las iniciativas de los mecanismos regionales y subregionales de derechos  
 humanos 29–37 10

B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas 38–41 12

C. Medición de los resultados de la cooperación técnica y respuesta de la  
 Oficina del Alto Comisionado 42–44 13

D. Instrumentos de orientación sobre cooperación técnica 45–49 14

E. Principales conclusiones, problemas detectados y recomendaciones 50–54 15

IV. Situación de la financiación y donantes 55–58 16

Anexos

I. Voluntary Fund cost plan and expenditures: 2013 18

II. Voluntary Fund cost plan and expenditures: 2014 19

III. Financial status of the Voluntary Fund: 2014 20

IV. List of donors and contributors 21

I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/83, recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene por objeto ofrecer apoyo financiero para la cooperación internacional destinada a establecer y fortalecer las instituciones e infraestructuras nacionales y regionales, lo que repercutirá a largo plazo en una mayor aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos lleva en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General con un mandato renovable de tres años. El mandato de la Junta consiste en prestar asistencia al Secretario General para simplificar y racionalizar los métodos y procedimientos de trabajo del programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año y presenta informes sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Mariclaire Acosta Urquidi (México), Christopher Sidoti (Australia), Lin Lim (Malasia), Valeriu Nicolae (Rumania) y Esi Sutherland-Addy (Ghana). El Sr. Nicolae y la Sra. Sutherland-Addy fueron nombrados miembros de la Junta en enero de 2015 en sustitución de Sozar Subari (Georgia) y Fatimata Mbaye (Mauritania) respectivamente, que finalizaron sus mandatos el 31 de diciembre de 2014. La Junta eligió a la Sra. Acosta como Presidenta del 30 junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2015, fecha en que será sustituida por Lin Lim, quien fue elegida Presidenta de la Junta en su 41º período de sesiones, celebrado en Phnom Penh y en Bangkok.

B. Mandato

3. Durante el período que se examina, la Junta de Síndicos siguió colaborando activamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), incluidas sus presencias sobre el terreno, y asesorando sobre la orientación de políticas y la visión estratégica de los componentes de cooperación técnica de todos sus programas. Esta reestructuración del enfoque, que se enmarca en la amplia definición de cooperación técnica, fue acordada por la Junta de Síndicos y comunicada a los Estados Miembros en el informe anual del Secretario General presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2011[[2]](#footnote-2).

4. Los miembros de la Junta son también miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Como tales, siguieron prestando orientación normativa al ACNUDH para aumentar al máximo la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero a los efectos de la aplicación por los Estados de las recomendaciones del examen periódico universal (EPU) y otros mecanismos internacionales a nivel estatal (véase el documento A/HRC/29/22).

5. Los períodos de sesiones de la Junta, celebrados en Ginebra y en países en que hay una presencia del ACNUDH, han sido particularmente útiles para mejorar la comprensión de las sinergias y los aspectos que se refuerzan mutuamente en el apoyo prestado por el ACNUDH por medio de los dos fondos. Estos aspectos, junto con el examen de los elementos financieros y administrativos que rigen los dos fondos, contribuyen a que los miembros de la Junta sigan perfeccionando los diferentes aspectos de sus mandatos dobles y separados para lograr sus objetivos de manera más eficaz y seguir fortaleciendo la complementariedad entre los dos fondos. Por ese motivo, la Junta alienta al ACNUDH a que continúe desarrollando canales para integrar en mayor medida los aspectos importantes para ambos fondos.

6. El presente informe abarca los períodos de sesiones 40º y 41º de la Junta en el marco de su labor relativa al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos. En esos períodos de sesiones, la Junta siguió analizando diferentes componentes del programa de derechos humanos financiado por el Fondo en el marco del Plan de Gestión Institucional del ACNUDH para 2014-2017 con miras a prestar orientación normativa y asesoramiento sobre la cooperación técnica del ACNUDH.

II. Actividades y resultados del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos

A. 40º período de sesiones

7. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos celebró su 40º período de sesiones en Ginebra, del 14 al 16 de octubre de 2014. El período de sesiones fue presidido por Mariclaire Acosta, elegida Presidenta de la Junta de Síndicos en su 39º período de sesiones. Todos los miembros de la Junta asistieron al período de sesiones.

8. Los principales objetivos del período de sesiones fueron: hacer un balance de la situación financiera y administrativa del Fondo y los futuros planes para 2015; formular observaciones sobre el proyecto de guía práctica del ACNUDH relativa al espacio de la sociedad civil y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas; intercambiar opiniones sobre los problemas y cuestiones que se planteaban a la sazón en relación con los derechos humanos, como el Ébola, y/o situaciones humanitarias, incluidas las situaciones de conflicto y de inseguridad, y sus consecuencias en el cumplimiento de los objetivos del ACNUDH; adquirir una mejor comprensión de la labor de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación técnica; y dar seguimiento a las visitas anteriores, en especial las de la región del Oriente Medio y Norte de África. En el período de sesiones celebrado en Ginebra, la Junta también aprovechó la ocasión para seguir proporcionando conocimientos especializados y asesoramiento sobre las estrategias temáticas del ACNUDH y sus componentes de cooperación técnica, en particular sobre las alertas tempranas y la protección de los derechos humanos en las situaciones de conflicto e inseguridad, sobre la ampliación del espacio democrático y sobre los derechos humanos en relación con el desarrollo y la esfera económica. Dado el interés suscitado durante sus recientes visitas, la Junta prestó especial atención a las cuestiones de la utilización de indicadores de derechos humanos, su adaptación a las situaciones nacionales y su aplicación práctica al medir las repercusiones sobre el terreno, así como a las herramientas disponibles en el ámbito de las empresas y los derechos humanos. La Junta también recibió información actualizada sobre los avances en la agenda para el desarrollo después de 2015.

9. El Alto Comisionado informó a la Junta de la situación financiera del ACNUDH y el volumen de las contribuciones voluntarias, incluidas las del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, que lamentablemente no estaba creciendo al mismo ritmo que las solicitudes de asistencia y las expectativas de los Estados. La Junta, que estaba hondamente preocupada por la situación financiera del ACNUDH, expresó su apoyo total al Alto Comisionado y a su llamamiento para que se aumentasen los recursos provenientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de las contribuciones voluntarias, en especial en ese momento crítico en que la capacidad operativa de la Oficina se debía reforzar aún más, en lugar de reducirse. A la luz de la situación y a manera de contribución simbólica, la Junta decidió celebrar solo un período de sesiones en 2015 (sobre el terreno) y aplazar a 2016 su segundo período de sesiones (en la sede), que se celebraría junto con el período de sesiones sobre el terreno. La Junta, con apoyo de la Secretaría, estaba usando tecnologías modernas para proporcionar información actualizada y constante sobre la gestión y utilización del Fondo.

10. La Junta estaba satisfecha por la calidad de la información y por el hecho de que se pudiera recurrir a la Secretaría para obtener informes concretos con datos pertinentes sobre la utilización del Fondo gracias a las últimas mejoras y a la plena utilización del sistema de seguimiento del desempeño en todo el ACNUDH. La exposición de la Secretaría sobre determinados programas financiados por el Fondo en cada región, pertinentes para las diferentes estrategias temáticas, se complementaron con sesiones informativas y reuniones con el personal del Servicio de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación, los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión y la Sección de Donantes y Relaciones Externas, que proporcionaron más información actualizada sobre la situación de todos los aspectos financieros y operacionales del Fondo. La Junta examinó con los servicios competentes de la Oficina la cuestión del bajo volumen de contribuciones al Fondo, lo que contrastaba con sus crecientes necesidades, hecho que en 2014 había obligado al Alto Comisionado a asignar al Fondo 8 millones de dólares, con cargo a contribuciones de uso general del ACNUDH, para enjugar el déficit de financiación del Fondo.

11. Se invitó a la Junta a que hiciera sugerencias para la publicación *El espacio de la sociedad civil y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas: Guía práctica para la sociedad civil*,producida por la Dependencia de la Sociedad Civil del ACNUDH. El objetivo de la Guía es destacar las cuestiones relativas a la labor de los actores de la sociedad civil y ofrecer una visión general de las condiciones y el entorno que requiere una sociedad civil libre e independiente, incluidas las correspondientes normas internacionales de derechos humanos a los efectos de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica y el derecho a participar en los asuntos públicos. En la Guía figuran ejemplos de la manera en que los gobiernos y la sociedad civil han trabajado juntos para establecer un espacio en que la sociedad civil realice su labor de promoción del disfrute de todos los derechos humanos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales). Algunos de los ejemplos contenidos en la Guía emanan del apoyo que presta el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica a los asociados locales. Uno de esos ejemplo fue la elaboración de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de 2012 en México. En su visita a Túnez en 2013, la Junta tuvo la oportunidad de examinar con asociados locales la participación de órganos de la sociedad civil en una serie de iniciativas durante la transición democrática, incluida la preparación de leyes sobre la adhesión a algunos tratados internacionales de derechos humanos. El refuerzo de la capacidad de los representantes de la sociedad civil para colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos debería ir acompañado de instrumentos para responder de manera adecuada al aumento de la demanda. Esto es especialmente importante en relación con el lamentable aumento de los casos de presuntas represalias contra representantes de la sociedad civil en muchos lugares del mundo.

12. La Junta recibió información de la Sección de Apoyo a las Misiones de Paz y Respuesta Rápida y del personal sobre el apoyo prestado a través de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas. En vista de la complejidad de esas situaciones, el apoyo de los componentes era notable. El intercambio de experiencias en lo concerniente a la labor realizada en el Afganistán, la República Democrática del Congo y Haití debería aprovecharse para que los componentes cobrasen un mayor protagonismo durante las negociaciones sobre el establecimiento de los mandatos de las misiones. La Junta señaló la práctica habitual de no asignar fondos de misiones de este tipo a programas de cooperación técnica centrados en los componentes de derechos humanos debido a que se producían conflictos de prioridades. Se trataba de una cuestión que, a juicio de la Junta, debería revisarse y analizarse detenidamente. La Junta estaba interesada en mejorar sus conocimientos sobre los programas de cooperación técnica de estos componentes y estaba examinando la posibilidad de visitar próximamente una misión de mantenimiento de la paz.

13. La Junta celebró teleconferencias con funcionarios pertinentes de la Dependencia del Oriente Medio y África Septentrional y los jefes de presencias del ACNUDH sobre el terreno a fin de examinar las principales novedades ocurridas en la región desde sus anteriores visitas a diferentes presencias del ACNUDH. La labor de la Oficina en la región mostraba claramente la importancia de aprovechar toda su capacidad a fin de que la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento se basaran firmemente en un entendimiento amplio y coherente de las condiciones particulares sobre el terreno, resultado de una vigilancia y un análisis sistemáticos. La posibilidad de obtener un éxito tangible en la ejecución de los programas de cooperación técnica era mayor cuando estaba en marcha una estrategia amplia que integraba a todos los componentes pertinentes de la labor de la Oficina. La colaboración a mediano y largo plazo necesaria para que produjesen resultados las iniciativas de fomento de la capacidad era otro aspecto fundamental. Al respecto, la experiencia de las oficinas de Túnez y Palestina servía de inspiración para programas similares en otras partes de la región y en otras regiones.

B. 41º período de sesiones

14. De conformidad con la práctica de la Junta de celebrar una de sus dos reuniones anuales en un Estado en que el ACNUDH tiene presencia sobre el terreno, su 41º período de sesiones se celebró en Phnom Penh del 9 al 11 de febrero de 2015 y en Bangkok del 12 al 13 de febrero de 2015. Fue la cuarta vez que un período de sesiones de la Junta se organizaba fuera de Ginebra.

15. La visita a la oficina del ACNUDH en Camboya, la presencia sobre el terreno más antigua del ACNUDH, creada en 1993 y cuyos orígenes se remontaban a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, representó una excelente oportunidad para que la Junta observara *in situ* la forma en que los diferentes componentes de la labor de la Oficina, incluidos sus programas de cooperación técnica, colaboraban para prestar mejores servicios y apoyar las iniciativas nacionales con miras al disfrute de los derechos humanos para todos. El principal propósito de las visitas, al igual que en los períodos de sesiones y visitas sobre el terreno anteriores, era seguir reuniendo observaciones *in situ* de las ventajas de las iniciativas de cooperación técnica del ACNUDH y los ámbitos que necesitaban reforzarse en cuanto al diseño y la ejecución de los programas del ACNUDH. La Junta también tuvo la oportunidad de analizar la manera en que el diseño y la ejecución de dichos programas se relacionaba estrechamente con todos los componentes de las diversas esferas de la labor de la Oficina y la forma en que la Oficina colaboraba con el resto del sistema de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos.

16. La visita a la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Sudoriental en Bangkok representó una oportunidad para que los miembros de la Junta comprendieran en mayor medida el tipo de apoyo que se prestaba en un entorno regional. La Junta observó que la Oficina había sufrido transformaciones importantes en los tres últimos años, que habían reforzado la capacidad del ACNUDH para dar respuesta y prestar apoyo en situaciones complejas. La Junta, a la que complacía poder observar una oficina regional del ACNUDH en acción, acogió con satisfacción las medidas adoptadas para fortalecer esa oficina. Con la visita corroboró su opinión de que era importante que el ACNUDH continuara buscando establecer oficinas regionales en todas las regiones con miras a una cobertura mundial y una aplicación general de todo el mandato del Alto Comisionado, de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General. Mientras se encontraba en Bangkok, la Junta también mantuvo conversaciones con los asesores de derechos humanos desplegados en los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región. Con apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias se habían desplegado asesores en Estados como Sri Lanka y Papua Nueva Guinea o serían desplegados en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Grupo de Trabajo de Derechos Humanos en Estados como Timor-Leste y Filipinas.

17. En Camboya, la Junta examinó las actividades de cooperación técnica de la presencia del ACNUDH en el país con las diferentes autoridades nacionales, los asociados de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. En este contexto, visitó determinados proyectos, como el lugar de reasentamiento de Oudong, el Tribunal de Kampong Speu y el Centro Penitenciario Nº 1, en los que se informó a la Junta de la situación concreta de los derechos humanos, teniendo en cuenta las observaciones de la Oficina, y de la manera en que determinados programas de cooperación técnica y servicios de asesoramiento apoyaban a las instituciones nacionales, en particular a las autoridades del Estado, incluidos el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, para solucionar problemas persistentes.

18. Durante la visita, la Junta se reunió con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y otras instituciones estatales competentes para examinar el apoyo prestado en diferentes esferas temáticas, particularmente a través de servicios de cooperación técnica y asesoramiento, como en el caso del seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos en el ámbito de la reforma del sistema de justicia, la reforma penitenciaria, la aplicación de la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, los derechos sobre la tierra y el derecho a la vivienda. Otro de los principales temas examinados con las partes interesadas pertinentes fue la situación de los defensores de los derechos humanos y la importancia fundamental de reservar un espacio para que los representantes de la sociedad civil siguieran apoyando las iniciativas del Estado en la esfera de los derechos humanos. Para la Junta tenía especial importancia la buena cooperación entre la Oficina y el Ministerio del Interior. La Oficina pudo utilizar su capacidad de convocatoria para promover el diálogo y el entendimiento sobre cuestiones actuales de importancia crucial, como las relacionadas con el acceso a la tierra y la explotación de los recursos naturales.

19. En sus reuniones con representantes del Ministerio de Justicia, la Junta también recibió explicaciones sobre los avances logrados en relación con el fortalecimiento del sistema de justicia en el país. Una de las cuestiones examinadas con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia fue el hacinamiento en las cárceles, hecho que la Junta había presenciado durante su visita al Centro Penitenciario Nº 1. La Junta opinaba que, para aprovechar los logros alcanzados hasta la fecha con los programas de cooperación técnica en curso en la esfera de la reforma penitenciaria, el Estado podría solicitar más apoyo a la Oficina, en particular en las cuestiones que requiriesen una acción conjunta de ambos ministerios para responder eficazmente a la honda preocupación que suscitaban el hacinamiento y el hecho de que hubiera un gran número de personas en prisión preventiva. En la visita al Tribunal de Kampong Speu, que había sido construido y funcionaba con el apoyo financiero del ACNUDH y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Junta tuvo la oportunidad de observar tanto los avances realizados como los problemas que persistían en la esfera de la reforma de la justicia. La Junta también observó el resultado de las actividades de cooperación técnica en la formulación y aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal, incluida la participación de todos los jueces y fiscales en mesas redondas y paneles de debate en todo el país para detectar los problemas existentes y posibles soluciones. La Junta celebró los enormes esfuerzos realizados para reconstruir completamente el sistema judicial de Camboya, pero le preocupaba que aún existiera una necesidad crítica de apoyo para que el sistema entrara en pleno funcionamiento. La situación era tanto más urgente cuanto que los funcionarios del Estado habían informado a la Junta de que los recursos estaban pasando a ser sumamente limitados.

20. La Junta mantuvo se reunió con el Comité de Derechos Humanos de Camboya para examinar el apoyo técnico prestado por el ACNUDH y otros asociados de las Naciones Unidas en una serie de procesos legislativos. Se examinaron cuestiones relacionadas con las dificultades que enfrentaba a la sazón la sociedad civil y las posibles repercusiones que las leyes propuestas podían tener en el espacio de que disponían las organizaciones de la sociedad civil para actuar. La Junta tenía una gran confianza en que toda iniciativa planificada en ese sentido tuviera plenamente en cuenta las normas internacionales y las buenas prácticas existentes en diferentes partes del mundo. Era fundamental mantener ese espacio para que la sociedad civil continuara desempeñando su función crucial en el desarrollo nacional.

21. Tanto en Phnom Penh como en Bangkok, la Junta se reunió con representantes nacionales y regionales de la sociedad civil para examinar los contextos cada vez más restringidos en que trabajaban, las iniciativas de la Oficina para proteger y aumentar el espacio de la sociedad civil y el apoyo técnico prestado por la Oficina para reforzar la capacidad con miras a lograr una mayor colaboración con los mecanismos de derechos humanos. También se examinaron las preocupaciones existentes respecto de los defensores de los derechos humanos, la promoción de la libertad de expresión y de reunión y la participación en los procesos nacionales de elaboración de políticas. También se informó a la Junta de cuestiones de derechos humanos relativas a la tierra y al medio ambiente, la migración y la lucha contra la trata de seres humanos.

22. Durante las reuniones con la Junta, representantes de los organismos y programas de las Naciones Unidas en Phnom Penh y Bangkok confirmaron la crítica función orientadora que desempeñaba el ACNUDH en apoyo a la integración de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidos los procedimientos especiales, los órganos de tratados y el EPU, en los instrumentos de los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como los Marcos de la Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cuando se integrasen plenamente los resultados de esos mecanismos en las etapas iniciales de los procesos de programación, planificación y evaluación, habría más posibilidades de diseñar programas apropiados destinados a apoyar las iniciativas del Estado para resolver cuestiones apremiantes de derechos humanos y establecer alianzas sólidas con las instituciones nacionales competentes. En este contexto, las conversaciones con los asesores de derechos humanos desplegados en la región habían sido particularmente esclarecedoras con respecto a las oportunidades y los ámbitos que necesitaban mejoras, en particular su capacidad para prestar cooperación técnica y servicios de asesoramiento en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

23. La Junta aprovechó su visita a Bangkok para reunirse (mediante teleconferencia) con los presidentes de las comisiones nacionales de derechos humanos de Malasia y Filipinas a fin de examinar el apoyo de la Oficina a la creación y el fortalecimiento de sistemas nacionales de protección, uno de cuyos pilares fundamentales eran las instituciones nacionales de derechos humanos que se ajustaban a los Principios de París. La Junta también examinó las novedades existentes en relación con la Comisión Intergubernamental sobre los Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Asimismo, reiteró su opinión de que la cooperación técnica en materia de derechos humanos debía tener especial prioridad en relación con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas e instituciones nacionales de derechos humanos. Le satisfacía saber que 6 de los 11 Estados de Asia Sudoriental disponían de instituciones nacionales de derechos humanos y que 5 de esas 6 instituciones eran de categoría "A". La Junta observó el firme apoyo que prestaba la oficina regional a las instituciones nacionales de derechos humanos y su estrecha colaboración con ellas y alentó a la oficina regional y a otras presencias regionales del ACNUDH en la región a que continuaran con su apoyo y colaboración.

24. La Junta llegó a la conclusión de que las prioridades del ACNUDH en Camboya en el ciclo de programación del período 2014-2017 se ajustaban a las expectativas de los interesados nacionales y que la Oficina seguía siendo considerada, más de 20 años después de su creación, un socio digno de confianza con capacidad para responder de manera adecuada a nuevos problemas, como los relacionados con el acceso a la tierra y la vivienda. La Junta consideraba que la Oficina se beneficiaría de intensificar sus esfuerzos y su capacidad, junto con las instituciones estatales competentes, para seguir prestando apoyo destinado a convertir en medidas concretas de fomento de la capacidad las necesidades específicas de protección del espacio de la sociedad civil y la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones que desempeñaban un papel fundamental en apoyo de los progresos logrados en el país. Esto era particularmente importante en relación con los preparativos del próximo período electoral, durante el cual la Oficina podía proporcionar un valioso asesoramiento en el marco de su estrategia temática sobre la ampliación del espacio democrático.

25. La Junta opinaba que el programa de la Oficina Regional para Asia Sudoriental también se ajustaba a las expectativas de los principales asociados con los que se había reunido la Junta, incluidos funcionarios públicos y representantes de instituciones regionales y de mecanismos nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y asociados de las Naciones Unidas. La Junta alentó a la Oficina a que siguiera invirtiendo en el fortalecimiento de las metodologías existentes respecto de la investigación temática y a que mejorara los mecanismos de reunión y análisis de datos y recopilación de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas. Complacía particularmente a la Junta el reciente fortalecimiento de la capacidad de la Oficina Regional para responder a las emergencias humanitarias y ampliar sus conocimientos temáticos, por ejemplo en el ámbito de los asuntos relativos a la tierra. La Junta alentó al ACNUDH a que siguiera aplicando sus conocimientos temáticos en sus presencias regionales para que dichos conocimientos fuesen más asequibles a nivel de la región y de los países.

26. De nuevo, lo que más impresionó a la Junta fue la dedicación y la entrega de muchos de los miembros del personal del ACNUDH y de las Naciones Unidas con los que se reunió durante sus visitas. A menudo esos funcionarios trabajaban en contextos difíciles y arduos. Frecuentemente se enfrentaban a situaciones en las que tenían que trabajar aislados de otros colegas y, en muchos casos, de sus familias. En sus visitas, la Junta observó el increíble valor añadido que representaban los miembros del personal con experiencia en diferentes partes de la Oficina en distintas regiones o en diversas partes del sistema de las Naciones Unidas como apoyo a la elaboración de programas y alianzas sólidos sobre el terreno.

27. Como se había puesto de manifiesto durante las recientes visitas y las reuniones con todos los asociados sobre el terreno, una exposición directa a la situación sobre el terreno era particularmente útil para la Junta a la hora de determinar y brindar asesoramiento sobre las formas de seguir fortaleciendo la cooperación técnica de la Oficina. La disponibilidad de la Oficina y sus oportunidades de estar presente en lugares donde era necesario tomar medidas y utilizar todos los mecanismos posibles dentro de toda la extensión del mandato del Alto Comisionado eran fundamentales para aplicar una cooperación técnica eficaz. Se habían detectado y documentado numerosas buenas prácticas con resultados clave tangibles en las visitas de la Junta a África, América y Asia, en sus últimos informes temáticos al Consejo de Derechos Humanos sobre la cooperación técnica y las políticas nacionales y el desarrollo incluyente y participativo[[3]](#footnote-3) y en los informes anuales de la Oficina. Se trataba de experiencias que podían reproducirse o imitarse en otras partes del mundo.

28. La Junta aprovechó parte de su último día en Bangkok para celebrar una reunión interna con el fin de proseguir el examen de su futuro programa. Durante la reunión, la Junta dio oficialmente la bienvenida a los dos miembros que acababan de nombrarse, Esi Sutherland-Addy y Valeriu Nicolae. Lin Lim fue elegida Presidenta de la Junta como sucesora de la Sra. Acosta a partir del 1 de julio de 2015. La Junta también propuso analizar la posibilidad de que el próximo período de sesiones sobre el terreno de 2016 se concentrase en la región de Europa y Asia Central y combinarlo con el período de sesiones anual de Ginebra, que había sido acortado y aplazado.

III. Cooperación técnica

A. Cooperación técnica, participación tan amplia como sea posible de todos los elementos de las sociedades nacionales y su complementariedad con las iniciativas de los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos

29. La Junta señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos varios elementos integrantes de una eficaz cooperación técnica del ACNUDH que se habían puesto de manifiesto en el marco de su experiencia de supervisión de la gestión del Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Junta, en sus informes y exposiciones ante el Consejo, ya había explicado con detalle: a) la importancia de vincular la cooperación técnica a la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos, incluidos sus aspectos de protección y promoción; b) la importancia crítica de establecer y fortalecer los marcos e instituciones nacionales en materia de derechos humanos a través de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento con el apoyo del ACNUDH; y c) la importancia de las alianzas con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno.

30. Como parte de su programa de trabajo para los próximos años, la Junta desearía seguir explicando con detalle los principales elementos de los componentes mencionados anteriormente, pues considera que podría ser beneficioso para apoyar a la Oficina en la aplicación de los aspectos de cooperación técnica de su programa para 2014-2017 y años subsiguientes. En el presente informe, la Junta expone su opinión de que, para que los programas de cooperación técnica sean satisfactorios y eficaces, deben garantizar la participación más amplia posible de todos los elementos de las sociedades nacionales y complementar las iniciativas de los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos, que constituyen uno de los componentes antes mencionados.

31. Una cooperación técnica eficaz debe basarse en la participación más amplia posible y en la celebración de consultas con todos los sectores de la sociedad nacional. Se trata de un aspecto clave para el logro de los dos objetivos principales de la cooperación técnica, a saber, mejorar la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y velar por la sostenibilidad de los resultados.

32. El término "participación" debe considerarse un término incluyente que se refiere al trabajo con todos los agentes pertinentes en todas las etapas del proceso de cooperación técnica, desde las evaluaciones de las necesidades hasta el diseño, formulación, aplicación, supervisión y valoración de los efectos de esos programas. Es de destacar que, en este caso, tanto el proceso como los resultados son importantes e interdependientes. Los derechos humanos no pueden arrojar resultados positivos sin un proceso adecuado de derechos humanos. Es fundamental invertir en la plena participación de todos los sectores para asegurarse de que las iniciativas de fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección, como la mejora de leyes, políticas e instituciones, se construyan y se desarrollen de manera sostenible, y que la inversión siga produciendo resultados una vez que el apoyo técnico haya llegado a su fin.

33. La participación es un principio fundamental de los derechos humanos —un derecho humano en sí mismo—, crucial para la eficiencia y la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo, incluidas la cooperación y la asistencia técnicas. Exige que todas las personas de todos los sectores de la sociedad tengan derecho a participar de manera activa, libre, significativa e informada en las actividades del Estado destinadas a hacer efectivo el pleno disfrute de la vida con dignidad. El disfrute del derecho a participar depende del ejercicio de otros derechos humanos, como los derechos a la libertad de asociación, reunión y expresión, por mencionar algunos. Para hacer posible una participación significativa, es esencial que se garantice el libre acceso a la información y la plena transparencia en los procesos de adopción de decisiones. Numerosos programas de cooperación técnica en el plano nacional que cuentan con el apoyo de las Naciones Unidas están especialmente concebidos para respaldar las actividades nacionales destinadas a propiciar un entorno en que esos derechos se puedan hacer plenamente efectivos y en que todos se beneficien de los frutos de esos programas.

34. Las mujeres de todas las regiones y países se enfrentan a problemas profundamente arraigados en lo concerniente al disfrute de la igualdad de participación en los procesos de adopción de decisiones y de dirección, especialmente en el caso de las mujeres de los grupos marginados y desfavorecidos. La representación de las mujeres es insuficiente en las organizaciones comunitarias importantes, los entornos locales y los órganos decisorios legítimos, que son medios fundamentales para la participación. Los prejuicios basados en el género, profundamente arraigados en muchas sociedades, pueden hacer necesario establecer cupos para las mujeres, entre ámbitos como los programas educativos y de formación y los cargos directivos de los órganos decisorios, con el fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Por esos motivos, los programas eficaces de cooperación técnica y, en especial, los de la esfera de los derechos humanos, deben tener en cuenta en todas las etapas, desde el diseño hasta la ejecución, todas esas limitaciones y dificultades, tales como las relacionadas con la movilidad, los recursos, la prestación de cuidados y la falta de familiaridad con las políticas, para asegurarse de que no restrinjan ni limiten la participación activa de las mujeres en ningún plano. Algunas de las prácticas eficaces para garantizar la participación de las mujeres comprenden, por ejemplo, solicitar activamente aportaciones de las mujeres durante los debates, asegurarse de que reciban información adecuada para su participación, ofrecer un servicio de guardería durante los procesos de participación, programar reuniones de un modo que sea compatible con sus responsabilidades en materia de prestación de cuidados y, de ser necesario, celebrar reuniones exclusivamente para mujeres.

35. Durante sus visitas a las presencias sobre el terreno y las reuniones celebradas con instituciones estatales, la Junta observó diversos obstáculos para la representación significativa y prácticas innovadoras destinadas a promover la participación. Lamentablemente a menudo son limitadas las posibilidades de enfrentar debidamente los obstáculos o de intercambiar experiencias prometedoras. En reuniones privadas con la Junta, los Estados y las principales partes interesadas han reconocido la importante función de convocatoria que ejerce la Oficina para apoyar esos procesos de consulta y participación. En el informe más reciente del Alto Comisionado sobre la asistencia técnica prestada para apoyar el desarrollo incluyente y participativo y la reducción de la pobreza en el plano nacional (A/HRC/28/42) figuraban ejemplos pertinentes en el ámbito de la participación, algunos de los cuales se deben al Fondo, que podrían servir de inspiración a otros Estados que solicitan apoyo en esta importante esfera.

36. Durante su período de sesiones sobre el terreno, la Junta tuvo la oportunidad de ver algunos de los ejemplos que figuraban en ese informe y otros proyectos importantes y de examinar con los interesados y beneficiarios pertinentes la forma en que la participación efectiva y significativa se había promovido y se podía promover por medio del apoyo a la cooperación técnica y a los servicios de asesoramiento. Por ejemplo, en su visita a México en 2014, la Junta examinó con el Ministerio del Interior los programas existentes que contaban con apoyo de la oficina del ACNUDH en el país a los efectos de la elaboración del plan de acción nacional y los planes a nivel estatal en materia de derechos humanos, incluidos los mecanismos de participación. En Coahuila, la Junta tuvo la oportunidad de ver de cerca y examinar, con el Gobernador del estado y otros interesados pertinentes, la puesta en práctica del plan de acción de derechos humanos a nivel estatal. En su visita a Mauritania en 2013, la Junta fue informada de las actividades de fomento de la capacidad de la oficina del ACNUDH en el país en apoyo de las coaliciones comunitarias que estaban luchando contra la esclavitud, estaban logrando fortalecer las leyes y estaban procurando una aplicación más efectiva de estas. En su reciente visita a Camboya, la Junta se sintió especialmente satisfecha por el grado de reconocimiento de las autoridades del Ministerio del Interior de la función de convocatoria que desempeñaba la Oficina en Camboya para apoyar al Gobierno en la organización de diálogos provinciales y el fomento de la participación de grupos pertinentes, en especial los grupos desfavorecidos, respecto de problemas apremiantes y actuales de derechos humanos, como los derechos sobre la tierra.

37. La insuficiente representación de los grupos más discriminados, incluidas las minorías étnicas, los pueblos indígenas y otros grupos especialmente desfavorecidos, tanto en las consultas como en los procesos de adopción de decisiones, sigue siendo un grave problema que se debe solucionar para de garantizar una participación significativa y eficaz. El aumento de la exclusión social y de la brecha socioeconómica entre las mayorías y esos grupos es un problema que requiere la adopción de políticas y medidas considerablemente mejores por todos los interesados involucrados. Es necesario que el fomento de la capacidad y el apoyo institucional en favor de las personas y organizaciones que representan a los grupos más vulnerables y discriminados cobren una mayor visibilidad mediante las estrategias temáticas para las oficinas del ACNUDH y los programas vigentes de aplicación de dichas estrategias. La Oficina ha desarrollado, gracias a sus años de experiencia, numerosas buenas prácticas en los programas de cooperación técnica relativos, por ejemplo, a la participación de los pueblos indígenas; la representación y la participación de las personas pertenecientes a minorías; y la plena participación de las personas con discapacidad en los procesos de establecimiento de normas. La Junta alienta a la Oficina a que siga aprovechando esas experiencias y aúne sus fuerzas con la experiencia de otras organizaciones pertinentes, incluidas las instituciones y los mecanismos regionales de derechos humanos.

B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas

38. Durante sus períodos de sesiones, en especial en las visitas a presencias del ACNUDH en los países, la Junta sigue centrando gran parte de su atención en la sinergia y las alianzas entre los organismos y programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. La promoción y protección de los derechos humanos es uno de los tres pilares de las Naciones Unidas y también es una responsabilidad colectiva de todos los organismos de las Naciones Unidas. Dentro de su mandato, y como complemento de la labor del Alto Comisionado, cada uno de ellos puede contribuir al aumento de la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto. La Junta también es consciente de los muy escasos recursos de que dispone el Alto Comisionado, tanto en términos absolutos como relativos, por comparación con muchos otros organismos de las Naciones Unidas, y de la necesidad, por motivos ante todo prácticos, de alentar a otros organismos de las Naciones Unidas a que compartan la carga de la puesta en práctica del pilar de los derechos humanos.

39. En las últimas reuniones con Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y representantes de otros organismos y programas de las Naciones Unidas (por ejemplo, de Malasia (por teleconferencia) y Tailandia en 2015, México en 2014 y anteriormente en Túnez y Mauritania), la Junta ha tenido la oportunidad de estudiar hasta qué punto el programa, la atención prioritaria y las actividades de los diversos tipos de presencia del ACNUDH se ajustan o responden a los principales problemas de derechos humanos y a las exigencias de diversos asociados en los países, y la manera en que se relacionan y se vinculan con el marco de desarrollo de las Naciones Unidas, otros instrumentos de programación e iniciativas conjuntas de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno.

40. La Junta ha observado que la Oficina ha logrado ser sumamente innovadora y activa, teniendo en cuenta que dispone de medios extremadamente limitados, y ha considerado que es un asociado fiable y esencial para el fomento conjunto de la capacidad y los servicios de asesoramiento prestados por las Naciones Unidas a petición de los gobiernos.

41. Las reuniones celebradas, por ejemplo, con el Coordinador Residente en Malasia sirvieron en particular para hacerse una idea de las expectativas que tenía la Oficina respecto del sistema de las Naciones Unidas y la manera en que la Oficina podía prestar apoyo desde una presencia regional, como la Oficina Regional para Asia Sudoriental en Bangkok. Durante las reuniones, se destacaron particularmente el papel de la Oficina a los efectos de incorporar los derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y la capacidad de la Oficina para prestar asesoramiento oportuno y sustancial en cuestiones normativas pertinentes de derechos humanos. No obstante, todos los asociados de las Naciones Unidas reconocieron que una presencia de la Oficina, con el personal y el mandato suficientes, era un factor clave en la prestación de una asistencia adecuada para elaborar conjuntamente programas de cooperación técnica a petición de las entidades estatales pertinentes y en estrecha cooperación con estas.

C. Medición de los resultados de la cooperación técnica y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado

42. En sus últimos períodos de sesiones celebrados en Ginebra y particularmente sobre el terreno, la Junta presenció la manera en que, en la práctica, el ACNUDH había pasado a medir las consecuencias en el plano estatal y supervisar la ejecución del programa utilizando plenamente el sistema de seguimiento del desempeño en todas sus presencias y en todas las estructuras de la Sede. También se comprobó la utilidad de este sistema en 2015, durante el examen del programa realizado en el marco de las iniciativas de la Oficina destinadas a hacer frente a su difícil situación financiera. Los miembros de la Junta consideraban muy alentadores los excelentes resultados a los que estaba contribuyendo una utilización mayor, sistemática y más adecuada del sistema.

43. Durante sus períodos de sesiones sobre el terreno de 2015, la Junta ha podido observar, en particular, la manera en que el sistema, en que se interconectan la planificación, la supervisión, la producción de informes y el intercambio de experiencias, permite que la Oficina supervise la ejecución de sus programas en tiempo real y realice los ajustes necesarios para lograr los resultados establecidos. La Junta también considera alentador que las presencias sobre el terreno utilicen cada vez más el sistema para detectar ejemplos de buenas prácticas a los efectos de aprovecharlas al diseñar sus propios programas.

44. La Junta encomia al ACNUDH por sus esfuerzos por garantizar que el sistema funcione y se utilice plenamente en todas sus entidades de planificación. Considera que los próximos desafíos del ACNUDH son mejorar la producción de informes a través de la mejora de la capacidad del personal para incorporar información exacta y pertinente, y aumentar la utilización del sistema por los directivos superiores en su labor diaria y en el marco de la adopción de decisiones. Si bien la Junta valora muy favorablemente las mejoras realizadas en los últimos años, como el módulo financiero, es necesario perfeccionarlas y ajustarlas a otros sistemas de seguimiento administrativo y financiero de la Oficina. La Junta alienta a la Secretaría de las Naciones Unidas a que garantice que la transición del ACNUDH al nuevo sistema de planificación de recursos Umoja no tenga consecuencias negativas en los logros del sistema de seguimiento del desempeño, sino que los fortalezca aún más.

D. Instrumentos de orientación sobre cooperación técnica

45. Al ser uno de los instrumentos que utiliza el ACNUDH para cumplir el mandato del Alto Comisionado, la cooperación técnica sigue siendo un medio eficaz para subsanar las deficiencias de conocimientos y capacidad en los países, y para apoyar los esfuerzos del país correspondiente para hacerles frente. Para que los programas de cooperación técnica sean eficaces, deben basarse en un análisis completo de la situación y una evaluación exhaustiva de la capacidad y otras carencias graves. Gracias a las iniciativas y a una mayor orientación de la Oficina para fortalecer sus instrumentos de orientación en la planificación y la programación (en especial, en la preparación del Plan de Gestión Institucional para 2014-2017) han aumentado sus capacidades para responder satisfactoriamente a las necesidades detectadas y a las solicitudes de servicios técnicos y de asesoramiento sobre el terreno, por ejemplo, mediante el perfeccionamiento del proceso de consulta con los principales interesados.

46. El ACNUDH ha seguido elaborando y proporcionando instrumentos de referencia concretos para la cooperación técnica con el fin de orientar a sus presencias y a su personal sobre el terreno respecto del enfoque de cooperación técnica del ACNUDH y garantizar el acceso a las políticas, las prácticas y los procedimientos actualizados del ACNUDH relativos a la cooperación técnica y la gestión basada en los resultados.

47. La Junta considera que las iniciativas de la Oficina para aprovechar los logros y experiencias están plasmadas en un estudio sobre el efecto de protección de las presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos[[4]](#footnote-4), que es particularmente pertinente para reforzar la capacidad del personal de la Oficina en sus presencias sobre el terreno mediante capacitación y seminarios complementarios. En todas sus visitas, la Junta ha observado con satisfacción que las entidades estatales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil reconocen las iniciativas de colaboración de la Oficina y su personal, y su capacidad de mantener la confianza y al mismo tiempo examinar cuestiones difíciles con franqueza, aprovechar su labor de observancia y supervisión y adaptarse a entornos cambiantes sin perder el norte. Por ejemplo, la oficina del ACNUDH en México, que recibe apoyo del Fondo, se ha beneficiado con estas iniciativas de fomento de la capacidad. La Junta acoge favorablemente los planes de la Oficina de seguir reforzando la capacidad sobre el terreno, teniendo en cuenta estas experiencias útiles y las lecciones aprendidas.

48. Tradicionalmente, el Fondo de Contribuciones Voluntarias ha prestado apoyo a los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países para desplegar asesores de derechos humanos. Desde 2012, todos los despliegues se rigen por un nuevo marco formulado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y financiado por un fondo fiduciario especial de donantes múltiples. Por esa razón, los asesores de derechos humanos desplegados antes de la aprobación del marco dentro de la política de 2012 (y, por consiguiente, financiados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias) trabajan junto con asesores financiados por dicho fondo fiduciario de donantes múltiples. La Junta ha encomiado a la Oficina por sus esfuerzos para ajustar a dicha política todos los despliegues, cualquiera sea la fuente de financiación. También acoge favorablemente las recientes iniciativas destinadas a reforzar la capacidad de gestión basada en resultados de los asesores de derechos humanos. Debido a que el número de despliegues ha aumentado en respuesta a la creciente demanda, resultan especialmente bien acogidas iniciativas como el taller mundial para asesores de derechos humanos, organizado en Ginebra, del 30 de junio al 4 de julio de 2014, destinado a reforzar la capacidad de todos los asesores de derechos humanos mediante el intercambio de experiencias y prácticas.

49. La Junta alienta al ACNUDH a que siga desarrollando este tipo de iniciativa para las presencias sobre el terreno de toda índole financiadas con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica, a que termine de preparar el manual sobre cooperación técnica y a que lo actualice periódicamente.

E. Principales conclusiones, problemas detectados y recomendaciones

50. De resultas de sus visitas a presencias del ACNUDH sobre el terreno, los períodos de sesiones temáticos de Ginebra, la colaboración y el asesoramiento complementarios en relación con la aplicación de las estrategias temáticas en el ciclo de programación 2014‑2017 y el creciente número de ocasiones de observar la complementariedad del apoyo de los dos fondos, la Junta ha ampliado su visión de los programas de la Oficina, sus componentes de cooperación técnica y sus vínculos con otras actividades de la Oficina y otros programas de las Naciones Unidas. Gracias a ello, se han ampliado considerablemente las posibilidades de asesoramiento estratégico y normativo relativo a los componentes de cooperación técnica del apoyo prestado por el ACNUDH.

51. Mediante sus reuniones con todos los asociados sobre el terreno, la Junta ha podido corroborar su opinión de que la separación, a menudo artificial, entre los distintos tipos de labores que realiza el ACNUDH para apoyar a los Estados en su deber de garantizar el ejercicio de los derechos humanos para todos no siempre se hace eco de las verdaderas necesidades y exigencias sobre el terreno. Otra de las importantes funciones que desempeña la Oficina, por conducto de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento, es la de orientar no solo a los Estados y otros interesados nacionales, sino también a otras partes del sistema de las Naciones Unidas sobre las maneras de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos en sus programas. Esos elementos se deben tener en cuenta para entender plenamente el concepto de "cooperación técnica" en la esfera de los derechos humanos, que debe prestar el ACNUDH de plena conformidad con el mandato del Alto Comisionado. La Junta confía en que sus opiniones sobre los componentes de una cooperación técnica eficaz contribuirán a promover un entendimiento común y a acortar la distancia entre lo que el público frecuentemente espera y entiende respecto de la cooperación técnica y lo que la Oficina y las Naciones Unidas en general pueden hacer actualmente y en el marco de sus respectivos mandatos.

52. La Junta está impresionada por los enfoques innovadores y el gran número de buenas prácticas y experiencias adquiridas en toda la Oficina, que podrían fortalecer el programa de esta y ciertamente el de otros organismos de las Naciones Unidas si se compartiesen adecuada y oportunamente dentro de las regiones y entre ellas. La Junta, si bien es consciente de la falta de recursos y de las dificultades sobre el terreno de muchos miembros del sistema de las Naciones Unidas, considera particularmente alentadoras la dedicación y la capacidad del personal del ACNUDH sobre el terreno para hacer frente a los problemas y llegar a soluciones y propuestas innovadoras. En los últimos cinco años, la Junta ha observado un mayor esfuerzo de la Oficina para promover el intercambio de buenas prácticas en el contexto de su proceso de la planificación y mediante mecanismos internos importantes, como la reunión anual de los jefes de las presencias sobre el terreno, que se celebra en Ginebra. Esta práctica es sumamente positiva, razón por la que debe reforzarse, al tiempo que se perfeccionan los instrumentos para el intercambio de experiencias.

53. La Junta destaca la importancia de seguir reforzando la capacidad y las aptitudes del personal del ACNUDH, en especial de quienes trabajan sobre el terreno. La Junta recomienda que las directrices sobre la movilización de recursos sobre el terreno estén acompañadas por un programa reforzado de fomento de la capacidad destinado a quienes trabajan en la recaudación de fondos a nivel local para garantizar que las iniciativas tengan los resultados esperados.

54. La Secretaría debe apoyar al ACNUDH en el establecimiento de mecanismos adecuados de promoción de las perspectivas de carrera, teniendo en cuenta las circunstancias, a menudo extremadamente difíciles, en las que trabaja el personal, en particular en situaciones de crisis. Las nuevas medidas adoptadas por la Secretaría para la movilidad del personal del ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas entre los diferentes lugares de destino son sumamente positivas. La Junta quiere asegurarse de que esas medidas no debilitan, sino que refuerzan y respaldan, los años invertidos en afianzar sólidos conocimientos sobre derechos humanos entre el personal de las Naciones Unidas. Esto resultaría decisivo para la capacidad de la Oficina de responder eficazmente a las crecientes solicitudes de cooperación técnica de los Estados Miembros.

IV. Situación de la financiación y donantes

55. En sus reuniones de octubre de 2014 y febrero de 2015, la Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del ACNUDH y sus donantes, la situación financiera de 2014 del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y su funcionamiento dentro del sistema de financiación general, incluida la interrelación con otros recursos extrapresupuestarios, y las proyecciones de financiación y el plan de trabajo del Fondo propuesto para 2015. Los gastos con cargo al Fondo habían vuelto a aumentar a lo largo de 2014 sin que hubiera las correspondientes contribuciones financieras, una situación que la Junta señala constantemente al Consejo de Derechos Humanos en sus actualizaciones anuales.

56. En 2014, el total de gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos se cifró en 20,2 millones de dólares. El Fondo recibió un total de 17,7 millones de dólares por concepto de contribuciones voluntarias, de los que 9,7 millones de dólares se destinaron a fines determinados y 8 millones de dólares se asignaron al Fondo con cargo a contribuciones de uso general del ACNUDH. El déficit resultante de 2,5 millones de dólares a finales de 2014 se enjugó con otras reservas existentes. Durante ese período, el Fondo siguió aportando recursos para cooperación técnica a fin de crear marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 30 regiones, Estados y territorios. Ello incluyó la financiación de 16 asesores de derechos humanos (en el Cáucaso Meridional (Georgia), el Chad, el Ecuador, la Federación de Rusia, Honduras, Kenya, Madagascar, Maldivas, el Níger, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, la República de Moldova, Rwanda, Sri Lanka, Timor‑Leste y Ucrania); a 8 componentes de derechos humanos de las misiones de paz (en el Afganistán, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Guinea-Bissau, Haití, Liberia, Libia y Somalia) y a 6 unidades autónomas u oficinas en los países (en el Estado de Palestina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Kosovo[[5]](#footnote-5), Mauritania, México y el Togo). El informe anual del ACNUDH correspondiente a 2014 contiene información detallada sobre las contribuciones y los programas.

57. Mediante el Fondo, la Oficina ha propiciado iniciativas a nivel nacional para incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, las políticas y las prácticas nacionales y ha contribuido a la creación y el refuerzo de capacidad nacional para ajustarse a esas normas. El fortalecimiento de la administración de justicia y el aumento de la capacidad para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer también han sido el foco de atención de numerosos programas que reciben financiación del Fondo. Con la prioridad temática recientemente establecida sobre la ampliación del espacio democrático, se ha fomentado mayor colaboración en la creación y el funcionamiento de instituciones nacionales de derechos humanos con capacidad de respuesta y en programas de enseñanza sobre derechos humanos. También se ha reforzado la capacidad en materia de derechos humanos de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países mediante el despliegue continuo de asesores de derechos humanos. En los anexos del presente informe se adjunta información detallada sobre los ingresos y los gastos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2014 y una lista de donantes y contribuyentes (véanse los anexos I a IV).

58. En sus períodos de sesiones y sus reuniones con el ACNUDH y los Estados Miembros, la Junta sigue subrayando la importancia de garantizar que sean sostenibles y aumenten las contribuciones al ACNUDH y al Fondo, y reitera su opinión de que un aumento de los fondos no asignados a fines específicos permitiría al ACNUDH ser más flexible en la aplicación de las prioridades establecidas y responder mejor al aumento de las necesidades.

Anexo I

*[Inglés únicamente]*

Voluntary Fund cost plan and expenditures: 2013



Anexo II

*[Inglés únicamente]*

Voluntary Fund cost plan and expenditures: 2014



Anexo III

*[Inglés únicamente]*

**Financial status of the Voluntary Fund: 2014**



Anexo IV

*[Inglés únicamente]*

**List of donors and contributors**



1. \* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron. [↑](#footnote-ref-1)
2. A/HRC/16/66. [↑](#footnote-ref-2)
3. A/HRC/27/41 y A/HRC/28/42. [↑](#footnote-ref-3)
4. Liam Mahony y Roger Nash, *Influence on the Ground: Understanding and Strengthening the Protection Impact of United Nations Human Rights Field Presences* (Brewster, Massachusetts, Fieldview Solutions, 2012). [↑](#footnote-ref-4)
5. La referencia a Kosovo ha de entenderse en plena consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y sin perjuicio de la condición jurídica de Kosovo. [↑](#footnote-ref-5)